UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Visto el Memorando Nº 033-2018-OP-OGPP-UNSCH de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 346-2017-UNSCH-R, de fecha 05 de mayo de 2017, se aprobó la Directiva Nº 001-2017-OGA, Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017 y, se modificado el numeral 13.9 del artículo 13º, con la Resolución Rectoral Nº 569-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2017;

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios, por concepto de remuneración de docentes por locación de servicios, a partir del 07 al 31 de diciembre de 2017, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2018, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído Nº 250-2018-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 033-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2018-UNSCH-R

BENEFICIARIO	CONCEPTO	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
VARIOS BENEFICIARIOS según relación adjunta:	Remuneración a partir del 07 al 31 de diciembre de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias	Proveído N° 250-2018-R Memorando N° 069-2018-UNSCH-OGPP- Memorando N° 033-2018-UNSCH-OGPP-OP

01.	LUNA GUERRA,, José Antonio	17 HSM
02.	HUAUYA ÑAHUI, Bladimir Elvis	18 HSM
03.	CARPIO QUISPE, Angela Gisell	18 HSM
04.	TORRES SANCHEZ, Roobin Emilio	19 HSM
05.	ROJAS YUPANQUI, Yiyson	20 HSM

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.7.11.99 S/. 6,000.00 Locación de Servicios

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/gods